

San Javier

9694 Anuncio de licitación de obra. Expediente 10/03.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 10/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Desdoblamiento y vías peatonales en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (tramo Norte del Martinique).
- b) Lugar de ejecución: San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 360.607,26 euros, Iva incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 7.212,14 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, categoría a), Grupo G, Subgrupo 4, categoría a) y Grupo I, Subgrupo 5, categoría b).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 13:45 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas

el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde acctal, Juan Martínez Pastor

Yecla

9638 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación número 4.

La comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

«1. Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación n.º 4, sita en calle de Valencia, que pasa de cooperación a concertación.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos, e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral número 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla a 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9639 Aprobación definitiva Programa de actuación de la U.A. número 4.

La comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

«1. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia, redactado por el Arquitecto D. Francisco Ibáñez Martínez y presentado por la propietaria única de los terrenos, Promociones Orsán y Cía., S.L.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos, e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral número 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contecioso-Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla a 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9640 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia, integrado por los proyectos técnicos que seguidamente se indican, rectificadas en el modo antedicho:

- Proyecto (Refundido) de «Urbanización de la U.A. 4, Pavimentación y redes», redactado por el Arquitecto

D. Francisco Ibáñez Martínez, visado con fecha 3 de junio de 2003, con un P.E.M. de 101.864,50 €.

- Proyecto de «Alumbrado público en urbanización de nueva construcción», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 17.278,63 €.

- Proyecto de «Centro de Transformación de 400 KVA». redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 29.033,56 €.

- Proyecto de «Línea subterránea en M.T. 20 Kv para alimentación a C.T. 400 KVA» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 10.823,99 €.

- Proyecto de «Redes subterráneas en B.T. para suministro a edificios, en U.A.4» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 9.611,57 €.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral núm. 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante Recurso de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.